

ALGARROBO, DECRETO N° P

1 0 FEB 2023 0 7 0 1 MAT: Renueva nombramiento y suprime
Cuarenta horas a contrata a doña
Patricia Esther Valenzuela Muñoz. /
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.831** de fecha **22.10.2021**; nombra a contrata a doña Patricia Esther Muñoz Valenzuela.
- Decreto Alcaldicio N° 0563 de fecha 04.02.2023; Renueva nombramiento a contrata a doña Patricia Esther Muñoz Valenzuela.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año **2023** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 81 de fecha 08.02.2023.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. La dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.
- III. Que la Sra. Valenzuela Muñoz, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas a contrata, siendo necesario suprimir 40 (cuarenta) horas, por tanto, para el año escolar 2023 la docente contará con 04 (cuatro) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela básica el Yeco, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de educación básica general.

III. Lo establecido en el PADEM 2023, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

## **DECRETO**:

I. Renuévese nombramiento y suprímase cuarenta horas a contrata, a la Sra. Patricia Esther Valenzuela Muñoz , Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Valenzuela Muñoz, se desempeñará como Profesora de Educación Básica general, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela básica el Yeco, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 04 (cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horal	ria Jornada Laboral [	Joracion Docerte	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
03	04	=		04

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$ 17.577.-
- 2. Asignación de experiencia:
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención: No aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 04 (cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21 - 02 "Gastos de Personal a Contrata", con cargo a la "Subvención General".

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña PATRICIA ESTHER VALENZUELA MUÑOZ, domiciliada en

personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

> (1) (2)

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh.-DISTRIBUCION:

- Interesada
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1 0 FEB 2023 0 7 0 1

